Municipalidad de Lambaré
JUNTA MUNICIPAL
"EL CERRO LAMBARÉ, PERTENECE A LOS LAMBAREÑOS"

RESOLUCIÓN NÚMERO DOS MIL CINCUENTA (Nº 2.050/23) ACTA Nº 81/2023

Lambaré, 12 de abril de 2023

VISTO: El Dictamen de las Comisiones Asesoras de Hacienda y Presupuesto, de Licitación Pública y Concurso de Precios, con relación al Mensaje de la Intendencia Municipal N° 447/2023; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el dictamen expresa: "…Vuestras Comisiones Asesoras de Hacienda y Presupuesto; de Licitación Pública y Concurso de Precios, en virtud al Mensaje de la Intendencia Municipal N° 447/2023 de fecha 28/03/23, con referencia al Llamado y el Pliego de Bases y Condiciones para la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2023 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) – ID 423544, a los efectos de solicitar la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la autorización para realizar dicho llamado, dictamina cuanto sigue:

QUE, la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en su Artículo 36°; dispone: "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a)…; b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones;…"

QUE, la misma Ley en el Artículo 212° Inicio del Proceso; dispone: "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas".

QUE, seguidamente en el Artículo 213° de la citada Ley, textualmente dice: "Consideración del Pliego de Bases y Condiciones de la Junta Municipal. La Junta Municipal tendrá un plazo máximo de treinta días para aprobar, modificar o rechazar el Pliego de Bases y Condiciones."

QUE, el expediente en cuestión fuera derivado a nuestras Comisiones Asesoras; para el estudio, análisis y consideraciones pertinentes.

QUE, el Dictamen de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Lambaré Nº 471/2023 de fecha 28/03/2023 recomienda: "…a la Intendencia Municipal, remitir a la Junta Municipal de la Ciudad de Lambaré, el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones para el inicio del LLAMADO Y EL PLIEGO DE BASES Y CONIDICIONES ELABORADO EN EL MARCO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2023 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" – ID 423544", para su correspondiente aprobación, de conformidad a lo establecido en las disposiciones generales que rigen en la materia…"

QUE, además se observan: 1) Memorándum N° 041/2023, de fecha 23/03/2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones; 2) el Pliego de Bases y Condiciones estándar para Subasta a la Baja Electrónica (SBE), conteniendo:

a) Resumen del Llamado
b) Datos de la Licitación
c) Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación
d) Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas
e) Condiciones Contractuales
f) Modelo de Contrato
g) Formularios
h) Garantía de Mantenimiento de Oferta
i) Formulario de Orden de Compra
j) Garantía de Anticipo
k) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato
l) Declaración Jurada de Disponibilidad de Transporte
m) Declaración Jurada de Entrega Utensilios y Enseres
n) Formulario de Declaración de Miembros
o) Requisitos de los Bienes y/o servicios requeridos;
p) Especificaciones técnicas;
q) Menú cíclico por semana; y;
r) Recetario para almuerzo escolar; entre otros.

…///…

JUNTA MUNICIPAL Lambaré - Paraguay
PROMULGACIÓN

3) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; y, 4) Antecedentes y aprobación del MEC.

QUE, los miembros de las Comisiones Asesoras de HACIENDA Y PRESUPUESTO; y, de LICITACIÓN PÚBLICA Y CONCURSO DE PRECIOS, luego del estudio y consideración, emiten su dictamen y recomiendan a la plenaria: APROBAR el Llamado y el Pliego de Bases y Condiciones para la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2023 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) – ID 423544".

QUE, el Dictamen de referencia fue puesto a consideración de la plenaria, siendo aprobado, sobre la base de los fundamentos esgrimidos.

POR TANTO: Atento a las consideraciones que anteceden y oído el parecer de los Señores Concejales y en uso de sus atribuciones.

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LAMBARÉ REUNIDA EN CONCEJO:

R E S U E L V E:

ART. 1°.- APROBAR, el **Llamado y el Pliego de Bases y Condiciones para la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2023 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) – ID 423544"**, por los motivos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

ART. 2°. - COMUNICAR, a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda.

LIC. MYRIAM CANO CÁCERES
SECRETARIA GENERAL

JUNTA MUNICIPAL Lambaré - Paraguay

ABG. ELVIS DANIEL PANIAGUA P.
PRESIDENTE

SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Fecha: 13 / 04 / 23
Hora: 14:47
Recibido por: Myriam

TENGASE POR PROMULGADA LA RESOLUCION JUNTA MUNICIPAL N° 2.050/23 – ACTA N° 81/2023 DE FECHA 12 DE ABRIL DEL 2023, COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA, PUBLICAR, REGISTRAR Y CUMPLIDO ARCHIVAR.-

LAMBARE, 14 DE ABRIL DE 2023.-

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ SECRETARIA GENERAL

Abg. GILBERTO SOTELO R.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ INTENDENCIA

ROSA AGUSTIN GONZALEZ DANS
Intendente Municipal